



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES A LA UNIV. DINA MARIA ELIANNY MARTINEZ CACERES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.172.922 ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2025. -

San Lorenzo, 15 de abril de 2025
Acta N° 08 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2144 del 24/03/2025 de la Univ. DINA MARIA ELIANNY MARTINEZ CACERES, con Cédula de Identidad N° 5.172.922 estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita PRORROGA DE PERMANENCIA, a fin de continuar la carrera.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que tiene pendiente el TFG.

Por Resolución N° 485/2024 le fue otorgado una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2024.-

El Informe de la Dirección de la carrera de Arquitectura indica, que Según el reporte del Sistema Académico, la estudiante DINA MARIA ELIANNY MARTINEZ CACERES tiene pendiente la presentación de su Trabajo Final de Grado (TFG). En este sentido, la Dirección considera apropiado conceder lo solicitado para la presentación y defensa de su TFG, con el fin de que pueda cumplir con los requisitos para su graduación, de acuerdo con el calendario establecido por la Dirección Académica y la Coordinación de TFG.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 2 (dos) semestres** a la Univ. DINA MARIA ELIANNY MARTINEZ CACERES, con Cédula de Identidad N° 5.172.922 estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, a partir del 1er. Periodo Académico 2025. -

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo